



CUPO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: Primer período: Del 19 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2023: 773,125,578 Dólares Valor FOB.
- Segundo período: Del 19 de marzo de 2023 hasta el 18 de marzo de 2024: 773,125,578 Dólares Valor FOB.
- Tercer período: Del 19 de marzo de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025: 773,125,578 Dólares Valor FOB.
- B) PERIODO: Del 19 de marzo de un año al 18 de marzo del siguiente año.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 8703.21.01, 8703.21.99, 8703.22.99, 8703.23.99,
8703.24.99, 8703.31.99, 8703.32.99, 8703.33.99,
8703.40.03, 8703.40.99, 8703.50.99, 8703.60.03,
8703.60.99, 8703.70.99, 8703.80.01, 8703.90.99,
8704.21.01, 8704.21.99, 8704.22.01, 8704.22.99,
8704.31.01, 8704.31.02, 8704.31.99, 8704.32.01,
8704.32.99, 8704.41.01, 8704.41.99, 8704.42.01,
8704.42.99, 8704.51.01, 8704.51.02, 8704.51.99,
8704.52.01 y 8704.52.99.
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCIAS: Argentina.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el documento de asignación de cupo, expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa.

Se asignará el monto que señale el documento de asignación de cupo, expedido por la autoridad competente de la República Argentina a nombre del importador.



III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se establece el cupo para importar vehículos ligeros nuevos, provenientes de la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2022 y sus posteriores modificaciones.

Disponible en:

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/biblioteca.juridica.cupos.html>